

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

I. Introducción

El Estado colombiano, conforme a los artículos 2° y 209 de la Constitución Política, tiene el deber fundamental de servir a la comunidad y garantizar que la función administrativa se rija por principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios son la base para asegurar que las actuaciones de las entidades públicas respondan a los fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

En este marco normativo, el Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla la responsabilidad de diseñar y ejecutar políticas financieras que aseguren la sostenibilidad económica y el uso eficiente de los recursos públicos. Esta función cobra especial relevancia cuando se trata de administrar recursos provenientes de cooperación internacional, los cuales deben ser gestionados con criterios de transparencia, eficiencia y responsabilidad social.

En concordancia con el **Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel” 2024–2027**, orientado al desarrollo sostenible, la equidad y la inclusión social, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adelanta el **Proyecto de Inclusión de la Población Migrante**, financiado mediante el Convenio No Reembolsable GRT/CF-20313-CO suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este convenio tiene como objetivo fortalecer la cohesión social y la integración entre población migrante y comunidades de acogida, mediante acciones sostenibles y medibles en los ámbitos social, económico y ambiental.

El proyecto contempla tres componentes estratégicos:

1. **Promoción del uso sostenible de ecosistemas estratégicos**, garantizando la protección ambiental y la generación de oportunidades para las comunidades.
2. **Ampliación del acceso equitativo a espacios públicos y centros comunitarios**, con enfoque de inclusión social, para mejorar la calidad de vida y la integración territorial.
3. **Fortalecimiento de los procesos de integración entre población migrante y población de acogida**, favoreciendo la convivencia pacífica, la cohesión social y la equidad.

Para asegurar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos establecidos, se requiere la contratación de un equipo interdisciplinario con competencias técnicas en asesoría, desarrollo social y económico, así como experiencia en la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación. Estas capacidades son esenciales para:

- Diseñar e implementar estrategias que garanticen la sostenibilidad de las intervenciones.
- Optimizar el uso de los recursos públicos y de cooperación internacional.
- Consolidar un sistema de seguimiento social y financiero que permita medir el impacto y la transparencia de las acciones.

- Cumplir con los estándares exigidos por el BID y las disposiciones legales vigentes en materia de contratación pública.

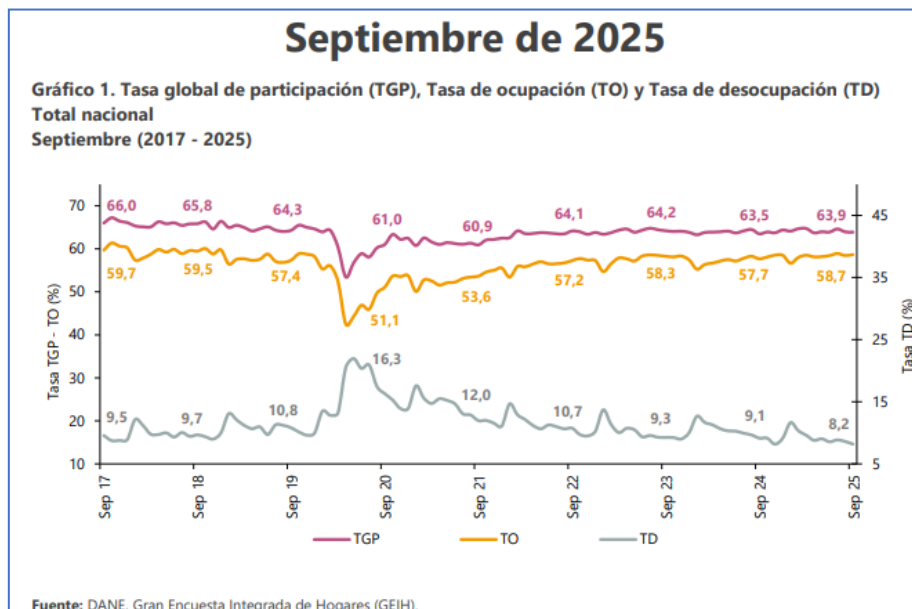
La contratación propuesta no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye una herramienta fundamental para garantizar la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la consolidación de una Barranquilla más equitativa, incluyente y socialmente integrada. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecimiento institucional y a la generación de condiciones que favorezcan la convivencia y el desarrollo sostenible.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

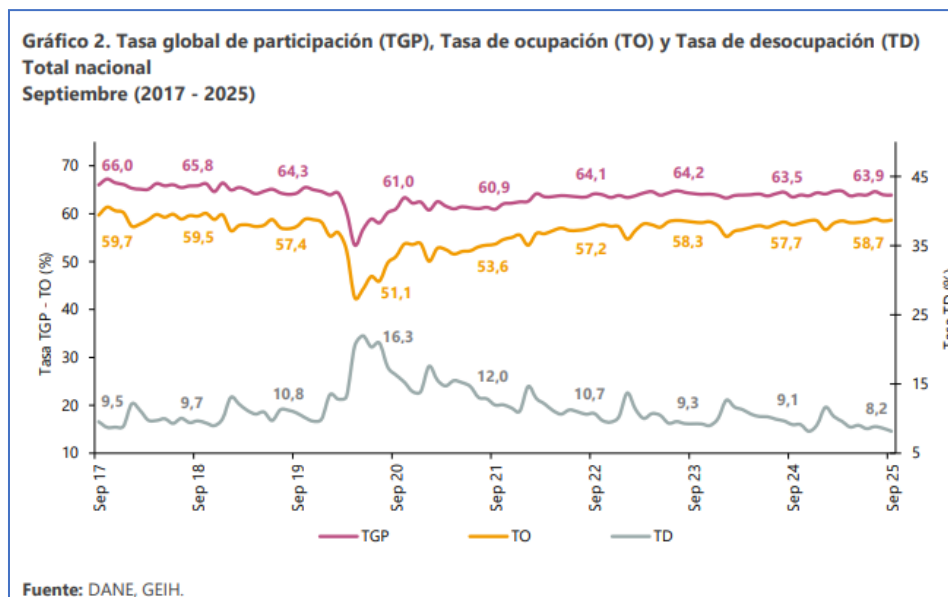
Principales indicadores de mercado laboral¹



¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2025.pdf>

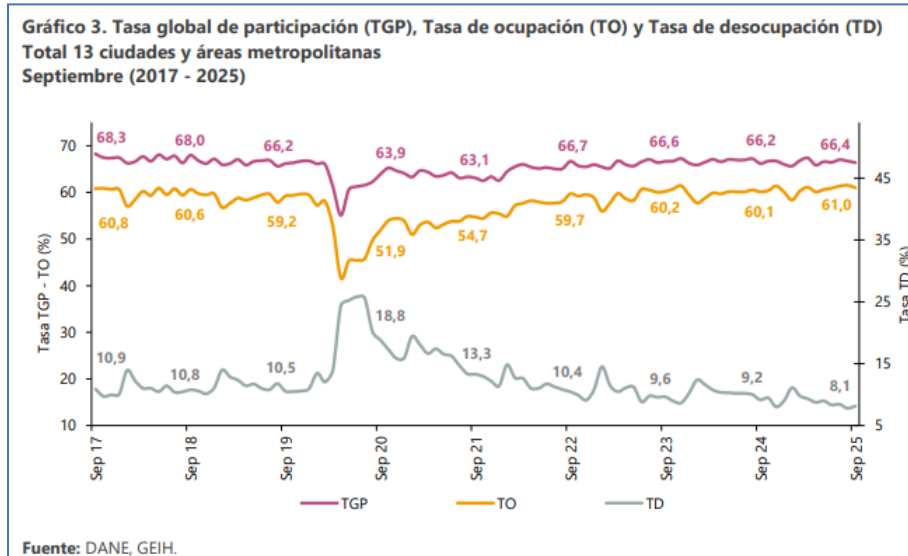
Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025

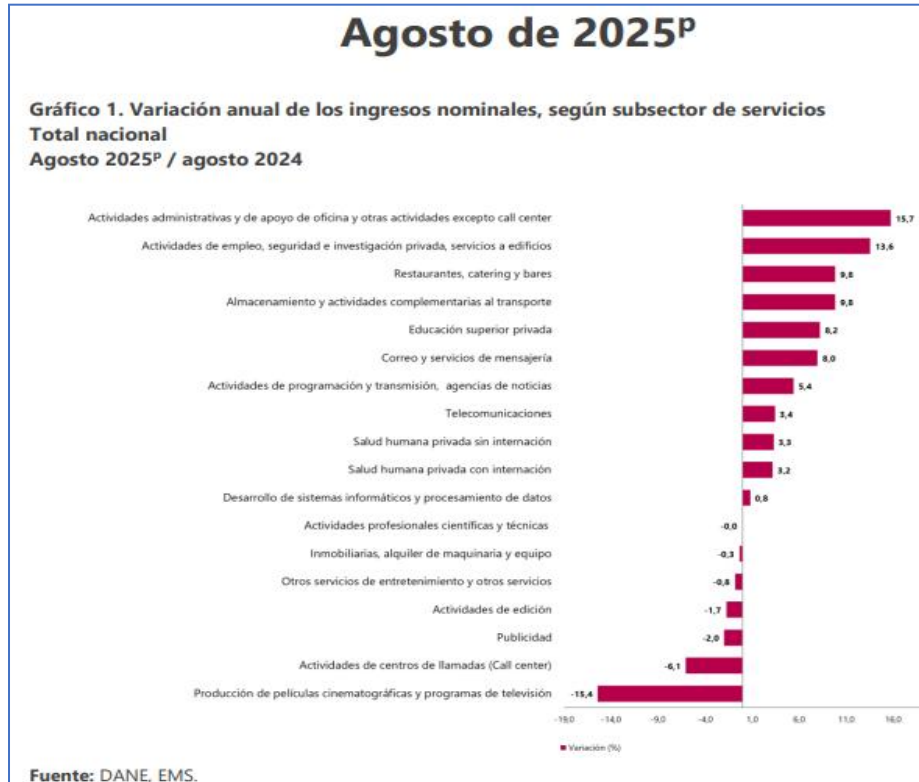
En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)²



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^p / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a		Contribución (PP)		Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024) En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8		3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3		10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5		7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9		2,5	3,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7		1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5		1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2		2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		3,3	2,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4		6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6		4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1		3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9		3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9		3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2		5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3		3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0		4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA** se requiere la prestación de un grupo de profesionales para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se detallan las obligaciones específicas a desarrollar:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	Profesional en relaciones internacionales con experiencia	1. Asesorar en la suscripción de convenios para beneficios de los servidores públicos. 2. Atender a los requerimientos para suscripción de alianzas.	\$9.000.000

	mínima de veintitrés (23) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la suscripción de convenios de cooperación. Asesorar en la implementación de políticas internas. Participar en el desarrollo de eventos con universidades con las que se tiene convenios. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	
2	Abogado titulado con experiencia mínima de veintitrés (23) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la actualización de acuerdo con la normatividad vigente los procedimientos de la dependencia. Asesorar en la actualización de formatos de tramites internos de acuerdo con la normatividad vigente. Dar respuesta a las PQRSD derivadas de situaciones administrativas de los servidores públicos. Asesorar en el desarrollo de procesos y procedimiento garantizando el debido proceso. Brindar acompañamiento profesional en la revisión de requisitos legales para nombramientos. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	\$9.000.000
3	Profesional en contaduría con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en el cumplimiento tributario. Asesorar en la liquidación de mesadas dejadas de pagar. Asesorar en la liquidación de indemnización sustitutivas. Atender las PQRSD por temas relacionados con nómina. Asesorar a la oficina de nómina y prestaciones sociales en el cumplimiento de órdenes judiciales – embargos. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas 	\$8.000.000
4	Abogado titulado con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la optimización de procesos de nombramiento y posesiones de los servidores públicos. Asesorar en la realización de encuestas de medición de resultados en las actividades desarrolladas en la dependencia. Asesorar en la distribución de estrategias de cargas laborales en la dependencia. Asesorar en el desarrollo de encuestas de satisfacción. Asesorar en la implementación de estrategias de motivación laboral de acuerdo con el plan de bienestar. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	\$8.000.000
5	Abogado titulado con experiencia mínima de veinte (20) meses en el	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en temas relacionados a carrera administrativa. Asesorar en el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. 	\$8.000.000

	ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en el cumplimiento de riesgos laborales. Acompañamiento profesional en el desarrollo de procesos administrativos. Dar respuesta a las PQRSD que le sean asignadas. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	
6	Abogado titulado con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en temas relacionados a carrera administrativa. Asesorar en el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo. Asesorar en el cumplimiento de riesgos laborales. Acompañamiento profesional en el desarrollo de procesos administrativos. Dar respuesta a las PQRSD que le sean asignadas. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	\$8.000.000
7	Profesional en contaduría con experiencia mínima de veinte (20) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la liquidación de prestaciones sociales. Atender a las PQRSD derivadas de liquidaciones de prestaciones sociales. Asesorar en la elaboración de informes requeridos por entes de control de pago de prestaciones sociales. Atender requerimientos de los entes de control. Asesorar en los registros y actualizaciones de las nóminas. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	\$8.000.000
8	Abogado titulado con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar sobre la aplicación de actualizaciones normativas de acuerdo con la normatividad vigente. Asesorar en la expedición de actos administrativos de reconocimiento de licencias no remuneradas. Realizar informes jurídicos respecto a la procedencia de solicitudes de suspensión de vacaciones de acuerdo con la necesidad del servicio. Acompañamiento profesional en la revisión de requisitos de cumplimiento de requisitos de directivos. Asesorar en el desarrollo de convocatoria de ascenso de carrera administrativo de acuerdo con la normatividad vigente. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 	\$14.000.000
9	Profesional en administración de empresas con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> Brindar acompañamiento profesional en la suscripción de alianzas con bancos. Asesorar en la implementación de procesos y procedimientos en la dependencia. Prestar acompañamiento profesional en finanzas personales a los funcionarios que lo requieran. Atender solicitudes de libranzas. Atender PQRSD que le sean asignadas. 	\$14.000.000

		6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	
10	Profesional en administración de empresas experiencia mínima de veintitrés (23) meses en el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar respuestas y solicitudes de depuración de la cartera del distrito de Barranquilla con EPS. 2. Depurar la base de datos con los retirados ante los fondos de pensión. 3. Realizar las liquidaciones correspondientes a los aportes a pensión dejados de pagar por omisión, a través de la plataforma de APORTES EN LINEA. 4. Dar respuestas a las PQRSD asignadas. 5. Asistir a las mesas de trabajo programadas con las EPS y los fondos de pensión. 6. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	\$9.000.000

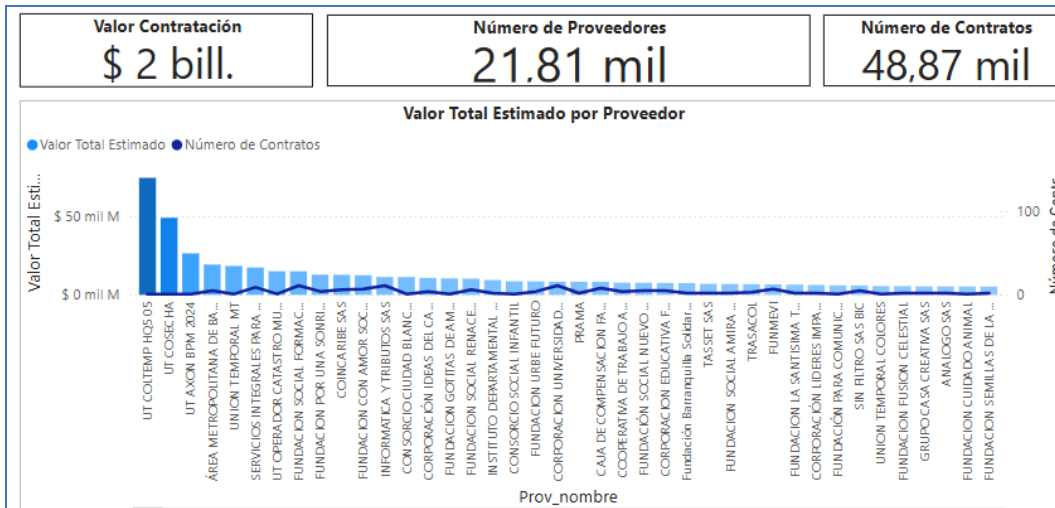
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
14. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.

15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

Estudio de la Oferta³

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:



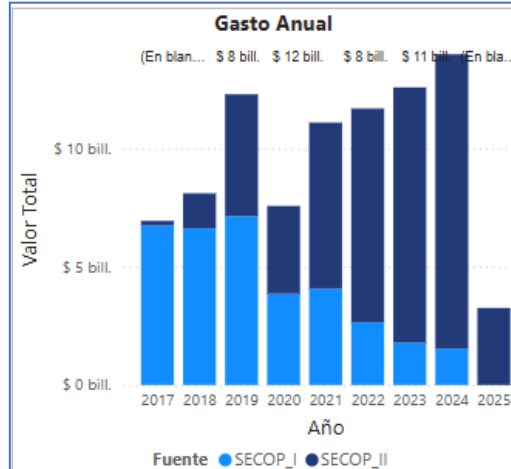
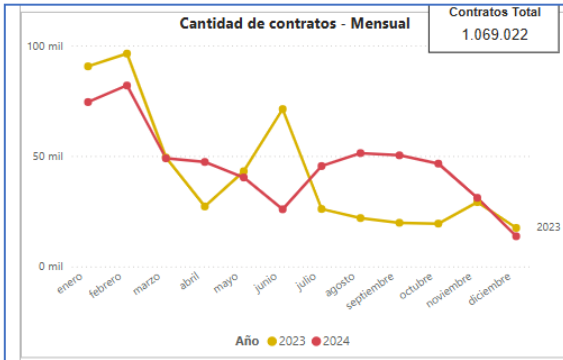
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%
Total	26655	\$ 791.562.390.044	43,61%	22216	\$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	\$ 1.815.125.337.583	100,00%

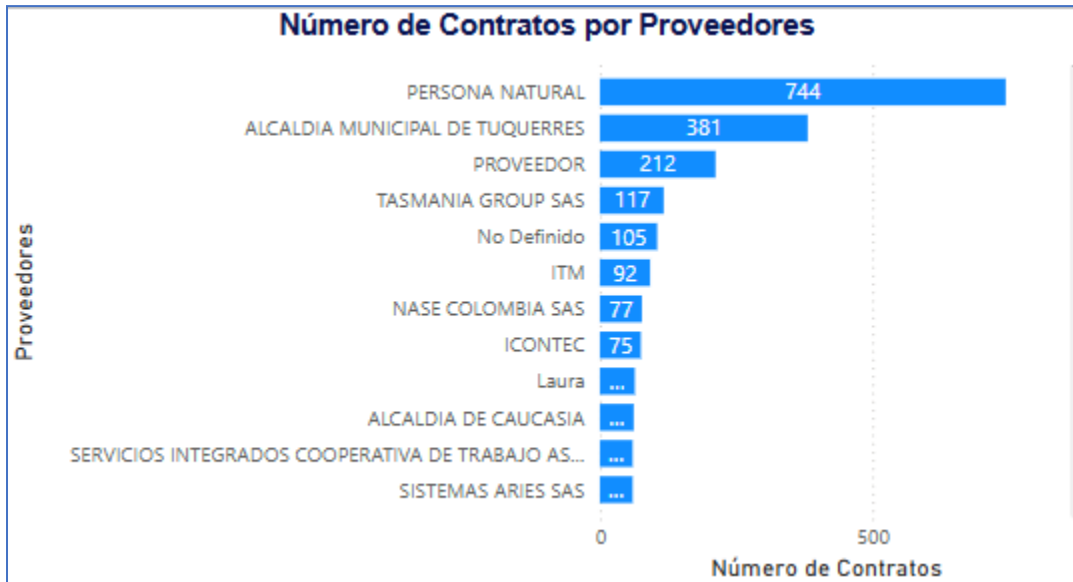
IV. Análisis de la Demanda

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:



Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO	PLAZO
CD-02-2024-2290	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA	\$28.000.000	8 meses
CD-02-2024-2291	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA	\$32.000.000	8 meses

V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS (\$95.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción y perfeccionamiento contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El mencionado , se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en octubre 2025


Yisney Vargas R

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito 